emserchía
Empresa de Servicios Públicos de Chía

Chía, 05 de enero de 2024

Señor:
LINA MARIA CASTRO GIL
TÉCNICO OPERATIVO
EMSERCHÍA E.S.P.

ASUNTO: Reasignación Supervisión de Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 021-2023

Cordial saludo.

El (LA) Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., en cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas mediante Acuerdo No. 005 de 2022 por el cual se adopta el Manual de Contratación y normas que regulan el tema, me permito comunicar que con ocasión de las labores que Usted desempeña y del área a su cargo, ha sido designada como Supervisor(a) del Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** No. **021-2023**, suscrito el día **01 de febrero de 2023** cuyo objeto contractual es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ACUERDO CON LA FRECUENCIA ESTABLECIDA EN EL DECRETO NACIONAL 1575 DE 2007, PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA-EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.** En cumplimiento de la función de supervisión aquí designada se deberán efectuar las siguientes actividades: **1.** Propender por el logro de los objetivos contractuales pactados, participando de manera activa en el equipo que se conforme con el contratista y EMSERCHIA E.S.P., a fin de resolver conjuntamente dificultades de orden administrativo, técnico, presupuestal, ambiental, legal y social. 2. Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales, tomadas durante el plazo de ejecución del contrato. 3. Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, legales y sociales. 4. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del Contratista en la ejecución del contrato y su liquidación. 5. Asegurar que le contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas. 6. Conservar el ámbito de su competencia, procurando abstenerse de atribuirse facultades modificatorias del alcance del contrato o propias del contratista y de la entidad. 7. Mantener permanente comunicación con el Contratista y con EMSERCHIA E.S.P. 8. Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. 9. Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente. 10. Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista acorde con la realidad de la ejecución contractual. 11. Allegar oportunamente los registro y documentos a EMSERCHIA E.S.P., con el fin de que éste pueda realizar el control correspondiente antes de cualquier actuación, verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos previstos en la Ley para la ejecución del contrato, al igual que revisar el contenido del contrato. 12. Verificar periódicamente, al inicio, durante y al finalizar el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los proveedores y contratistas. 13. Las contenidas en el Acuerdo No. 005 de 2022.

Es responsabilidad de los supervisores, mantener en los contratos, los informes del supervisor, los del contratista y copia de los pagos efectuados.

CINNDY VANESSA GARAY GARZON
GERENTE
EMSERCHÍA E.S.P.

Acepto:

LINA MARIA CASTRO GIL
TÉCNICO OPERATIVO
EMSERCHÍA E.S.P.

Proyectó: Jaime Alexis Castro Santos – Director Jurídico y de Contratación